

CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº096-03-2025/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 26 de marzo del 2025.

VISTOS:

El Informe N°43-03-2025/SG-MDCPS de fecha 25 de marzo del 2025 mediante el cual Secretaría General pone de conocimiento a Gerencia Municipal la Comisión de Servicio del Titular del Pliego a la Ciudad de Lima. v:

CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, visto el Informe de la Sub Gerencia de Secretaria General que informa a Gerencia Municipal de Servicio del Titular del Pliego a la Ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a reunión al Ministerio de Transporte y Comunicaciones y gestiones en el Ministerio de Salud.

Que, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR, las atribuciones Políticas en la Primera Regidora Hábil ROXANA AMAYA PINGO, y las funciones administrativas en el Gerente Municipal ABG. ELVER ZARATE TAVARA, los días jueves 27 y viernes 28 de marzo 2025, mientras dure la comisión de servicio en la ciudad de Lima.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: NOTIFICAR la presente resolución a la regidora y a las áreas pertinentes de la Entidad para conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITA
CANOAS DE PUNTADAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL
Muera Destina Tunistica bana d'Munda

Creada el 03 de Abril de 2006 mediante Ley N° 28707 RUC: 20324454030 **1**